

LA LEY DE DEPENDENCIA

EN España viven 1.125.000 personas con discapacidad grave y severa que apenas reciben atención por parte de los servicios sociales. El Gobierno se propone dar una respuesta eficaz a esta situación con una futura Ley con la que pretende configurar el Sistema Nacional de Dependencia como el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Su implantación, que se realizará gradualmente entre 2007 y 2015, persigue garantizar la atención a todos los ciudadanos en situación de dependencia.

ELVIRA ARROYO

UNO DE LOS GRANDES retos de los países desarrollados es la atención de las personas dependientes, cada vez más numerosas como consecuencia del envejecimiento de la población, las mayores tasas de supervivencia de las personas con alteraciones congénitas y el aumento de la accidentalidad.

De todos estos factores el que más peso tiene en nuestro país es el incremento de la población mayor. En España dos de cada tres personas con discapacidad tienen más de 65 años. En las últimas décadas es-

te grupo social ha experimentado un crecimiento considerable, hasta el punto de haberse multiplicado por dos entre 1970 y el año 2000. A esta circunstancia se añade el fenómeno demográfico denominado 'envejecimiento del envejecimiento', es decir, la creciente presencia de ciudadanos mayores de 80 años, un colectivo que se ha duplicado en tan solo 20 años.

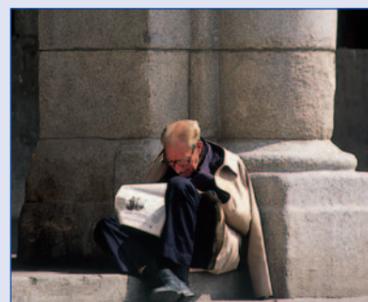
Las necesidades de todas esas personas se atienden fundamentalmente desde el ámbito familiar porque, hoy por hoy, las Administraciones públicas proporcionan una cobertura claramente insuficiente. De hecho, solamente el 3,14

por ciento de los mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,05 por ciento con teleasistencia y el 0,46 por ciento con una plaza en un centro de día.

Un proyecto muy esperado. Para solucionar estas carencias, el Gobierno ha presentado el anteproyecto de ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que reconocerá el derecho de todas las personas que no pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por el Estado. El punto de partida de esta pro-



En España dos de cada tres personas con discapacidad tienen más de 65 años.



La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia reconocerá el derecho de este colectivo de ser asistido por el Estado

puesta legislativa ha sido el Libro Blanco de la Dependencia sobre la situación de este colectivo en nuestro país.

Sin duda, se trata de una de las iniciativas más ambiciosas del Ejecutivo y a la vez más esperadas por la sociedad civil, ya que, según el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de noviembre de 2004, para el 76 por ciento de los españoles la Ley de Dependencia es una necesidad prioritaria. Esta ley, que entrará en vigor en enero de 2007, permitirá implantar en un plazo de ocho años el Sistema Nacional de Dependencia (SND).

Para beneficiarse de este sistema, habrá que tener al menos tres años de edad y encontrarse en alguna situación de dependencia. Antes de acceder a las prestaciones, la persona será evaluada para determinar su grado y nivel de dependencia. En principio se han establecido tres grados, dentro de cada uno de éstos, se diferencian dos niveles.

Las prestaciones ofrecidas comprenden, por un lado, la puesta en marcha de servicios para promover la autonomía personal y prevenir la dependencia. Por otro lado, se ofrecerán diferentes tipos de atención a las personas

dependientes, que van desde la ayuda a domicilio y el cuidado en centros de día a la atención en residencias. No obstante, en opinión de Paulino Azúa, director de FEAPS, el anteproyecto "se decanta más hacia la dependencia que hacia la promoción de la autonomía personal, aspecto primordial para el mundo de la discapacidad", recuerda.

El objetivo es que todos estos servicios se presten desde el ámbito público y, únicamente cuando esto no sea posible, el beneficiario recibirá una asignación económica para ser atendido en el sector privado. Asimismo,

Calendario de implantación

Las prestaciones que comprende el Sistema Nacional de Dependencia se implantarán en un periodo de ocho años.

- 2007: accederán a las prestaciones las personas con gran dependencia (grado III, niveles 1 y 2) .*
- 2008 y 2009: accederán a las prestaciones las personas con dependencia severa, (grado II, nivel 2).
- 2010 y 2011: accederán a las prestaciones las personas con dependencia severa, (grado II, nivel 1).
- 2012 y 2013: accederán a las prestaciones las personas con dependencia moderada, (grado I, nivel 2).
- 2014 y 2015: accederán a las prestaciones las personas con dependencia moderada, (grado I, nivel 1).

* La ley distingue tres grados de dependencia y diferencia dos niveles dentro de cada grado.

Fuente: IMSERSO.

Servicios que se prestarán

Los beneficiarios tendrán derecho a una serie de servicios, que variarán en función de su grado de dependencia:

A. Servicios para la promoción de la autonomía personal:

- Prevención de las situaciones de dependencia.
- Ayudas técnicas para la autonomía personal.
- Ayudas para la accesibilidad del hogar.

B. Servicios de atención y cuidado:

- Ayuda a domicilio: tareas del hogar y cuidados personales.
- Atención en centros de día y de noche.
- Atención en centros residenciales: mediante residencias para mayores dependientes y centros de atención a dependientes con discapacidad.

Uno de los grandes retos de los países desarrollados es atender a las personas dependientes, cada vez más numerosas por el envejecimiento de la población.



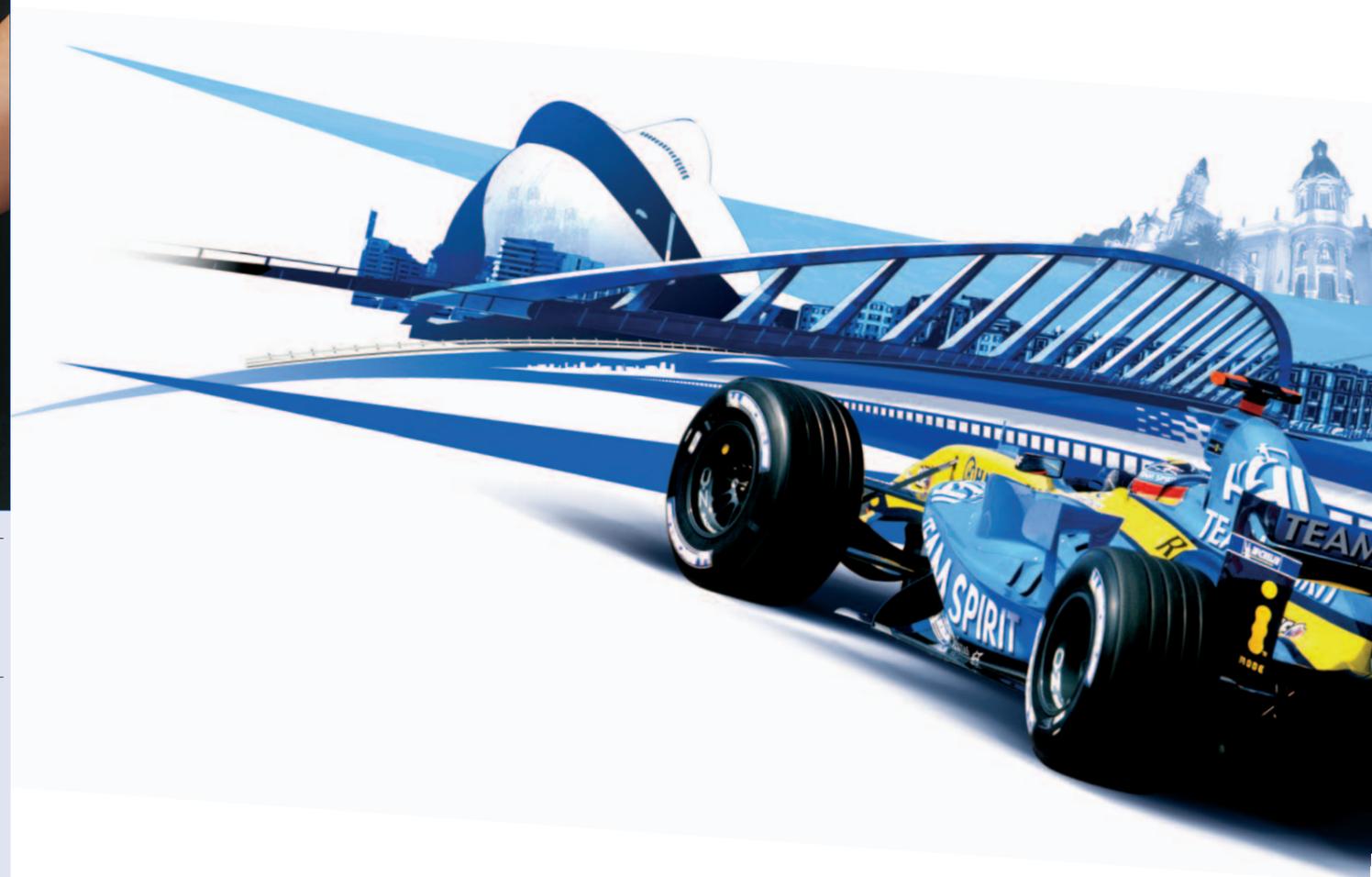
Tan sólo el 3,14 por ciento de los mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio y el 2,05 por ciento con teleasistencia

siempre que se den las circunstancias adecuadas y de modo excepcional, la persona dependiente podrá ser atendida en su círculo familiar. En este caso, su cuidador recibirá una compensación económica siempre que se dé de alta en la Seguridad Social. Con respecto a este último punto, Eduardo Rodríguez Rovira, presidente de CEOMA (Confederación Española de Organizaciones de Mayores), considera que es "excesivamente tímido el derecho a ser atendido en el propio domicilio por el entorno familiar. La incorporación de los cuidadores informales a la Seguridad Social en estos casos es algo novedoso. Y sin duda, habrá presión social para que esta solución, la más humana y más económica, se vea más extendida.

Esta organización admite que le hubiera gustado colaborar más de cerca en este proceso legislativo: "es una pena que los grupos

sociales más directamente afectados por este anteproyecto, -discapacitados y personas mayores-, sólo puedan ejercer como asesores de los asesores, en vez de tener acceso directo al Comité Consultivo. El Consejo Estatal de Personas Mayores tendrá que reclamar a los políticos su presencia directa en el Consejo Asesor", concluye Rodríguez Rovira.

Financiación. La puesta en marcha del SND exigirá un importante esfuerzo económico por parte de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y, en su caso de las Corporaciones Locales. Se pretende pasar del actual 0,33 por ciento del PIB que se dedica a la dependencia a más del 1 por ciento en 2015. Para ello, la Administración General aportará más de 12.638 millones de euros hasta esa fecha. Queda pendiente de concretar cómo participarán las



Forma parte del nº 1

Si quieres estar con el número uno, ven a Mutua Madrileña. Cerca de 2.000.000 de personas confían en la mutua número 1 en rentabilidad y solvencia. Únete a un equipo ganador y cuenta con la experiencia y el prestigio de una compañía de seguros sólida y fiable.

“MM MUTUAMADRILEÑA”

El *co-pago* choca con que la dependencia sea el cuarto pilar del Estado de Bienestar



HAY que destacar lo positivo que resulta que el Gobierno afronte una iniciativa como la que supone este anteproyecto. Una norma de esta naturaleza tiene una gran dificultad por el riesgo de colisionar con competencias autonómicas que, en materia de servicios sociales, son plenas y exclusivas. Ello hace que quede una gran parte de la ley remitida a desarrollo reglamentario. Por otra parte, no dejan de chocar los planteamientos de *co-pago* que fija el anteproyecto con la voluntad política de que sea el cuarto pilar del Estado de Bienestar. ¿Por qué, entonces, no tratar este tema como se trata la educación o la sanidad, es decir, sin *co-pago*?

Paulino Azúa, director de la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS).

Confío en que el Parlamento incremente la financiación



HAY que saludar con optimismo una ley que va a regular un Sistema Nacional de Dependencia, tan necesario y esperado por todos. Estamos ante un gran avance social, aunque no cubra totalmente las expectativas de nuestro sector. Confío que en la tramitación parlamentaria el Gobierno incremente el nivel de financiación actualmente propuesto y que se resuelva con justicia y equidad el espinoso tema del *co-pago* de las prestaciones por los beneficiarios. Espero que las propuestas de las personas con discapacidad y sus familias, representadas por el CERMI, puedan ser tenidas en cuenta en un proceso de diálogo civil constructivo.

Miguel Ángel Cabra de Luna, director de Relaciones Sociales e Internacionales de la Fundación ONCE.

Se reconoce el derecho de las personas dependientes a recibir asistencia



SE da respuesta a un gran reto de la política de protección social, pues permitirá atender las necesidades de más de un millón de personas que no pueden valerse por sí mismas. Se reconoce el derecho de esas personas a recibir asistencia. La dependencia ya no es un problema del entorno familiar sino que es un problema de todos en el que el Estado debe intervenir para resolverlo. Por otro lado, no olvidemos el impacto que esta ley tendrá en la creación de empleo, pues implicará unos 300.000 nuevos puestos de trabajo. Además, quienes opten por cuidar a una persona dependiente en el medio familiar podrán recibir una prestación económica que irá acompañada del alta en la Seguridad Social.

Pablo Cobo, subdirector general de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO.

Para el 76 por ciento de los españoles la Ley de Dependencia es una necesidad prioritaria, según el Centro de Investigaciones Sociológicas

demás Administraciones en la financiación y en la implantación de las prestaciones.

Además, los beneficiarios accederán a dicha financiación del sistema en función de su renta y patrimonio, aunque nadie dejará de recibir atención por falta de recursos. Éste es un asunto espinoso sobre el que hay posiciones muy distintas. Eduardo Rodríguez Rovira advierte que “aunque está admitido por todos el *co-pago* de los servicios de atención a la dependencia, habrá que esperar a ver cómo se materializa la obligación de contribuir con la renta y el patrimonio (¿un excesivo 33,3 por ciento?), para que no se convierta el derecho en papel mojado”.

Quedan todavía muchas cuestiones que matizar pero se espera una tramitación relativamente ágil de este anteproyecto, que en líneas generales cuenta con el respaldo de los sectores implicados y de las fuerzas políticas. La dependencia se convertirá así en el cuarto pilar del Estado del Bienestar –tras el sistema educativo, el sistema sanitario y las pensiones– y nos pondremos en este ámbito “a la altura de los países más desarrollados europeos, por encima del Reino Unido, y en un nivel similar a Francia y Alemania”, afirma Pablo Cobo, subdirector general de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO. ■

CRISTINA ALBERDI

Debate nacional



EL anteproyecto de Ley de Autonomía Personal o Ley de Dependencia aprobado recientemente por el Consejo de Ministros ha abierto un debate nacional y una gran esperanza en todas las familias que tienen personas dependientes en su seno.

Hoy es una realidad el cambio social producido por dos elementos centrales: la mayor esperanza de vida y el nuevo papel de las mujeres en la sociedad. Antes la familia extensa se hacía cargo de los mayores y de las personas con minusvalía, en general de los dependientes y en ese tipo de familia la mujer jugaba un papel fundamental, dedicada en exclusiva al hogar y al cuidado de mayores y enfermos. La sociedad es consciente de que el cambio social requiere respuestas nuevas que den solución a la atención de ese número creciente de personas dependientes que requieren cuidados especiales. Los datos nos dicen que más de un millón de españoles no pueden manejarse por sí mismos, sin el apoyo y cuidado de otras personas. De ellos, los dependientes severos necesitan ayuda casi permanente. Son personas muy mayores, el grupo denominado de 80 y más años, o que han perdido facultades, fun-

“ Se cuenta con que las Comunidades Autónomas que son las que detentan las competencias exclusivas en materia social, aporten un 50 por ciento de los gastos ”

damentalmente enfermos de Alzheimer o que sufren discapacidades.

Lo que se pretende con la Ley de Dependencia que inicia ahora su andadura, es que exista un sistema público que responda a estas necesidades, aunque cuente con un sistema de *co-pago* a cargo de los interesados en función de su renta. La idea no es nueva y ya está implantada en muchos países de nuestro entorno. La Unión Europea viene dando pautas políticas a los países miembros

desde hace años. Ya en 1993, que fue el Año Europeo de los mayores se empezó a gestar lo que hoy va siendo una realidad. También los Gobiernos de nuestro país desde entonces han venido proponiendo formulas, algunas muy bien concebidas como fue el Plan Gerontológico.

El anteproyecto de Ley es muy ambicioso y da respuesta a las múltiples situaciones que se presentan en estos casos. Habrá servicios públicos y concertados, desde teleasistencia a centros de día y residencias especializadas. También se prevén ayudas económicas de todo orden, especialmente para adaptación del entorno.

El aspecto más espinoso es la financiación que como puede suponerse va a ser extraordinaria. Se desarrollarán las previsiones de la Ley en varias etapas y se cuenta con que las Comunidades Autónomas que son las que detentan las competencias exclusivas en materia social, aporten un 50 por ciento de los gastos. El Estado aportará el otro 50 por ciento. En todo caso se contará con la aportación de los propios beneficiarios, en función de sus posibilidades, lo que nos permite hablar de un sistema mixto que sin dejar de ser público, tenga una flexibilidad que permita la entrada de múltiples aportaciones, que de esta forma lo hagan viable.

Ya se han alzado algunas voces poniendo de relieve las deficiencias del proyecto. Bienvenidas sean si son para completarlo y mejorarlo con carácter constructivo. Algunos como los minusválidos graves rechazan el *co-pago*, mientras otros como los geriatras lamentan la escasa presencia sanitaria en la futura ley. También algunos grupos parlamentarios entre ellos el PP, han destacado carencias y falta de definición. Las Autonomías y el Gobierno se han reunido para acercar posturas y se ha llegado a un acuerdo de mínimos sobre los principios básicos de la ley. Al parecer existe una voluntad común de todas las Comunidades de participar en el sistema y cooperar financieramente.

En todo caso es de desear que el anteproyecto de Dependencia que en estos días inicia su tramitación, con la remisión para informe al Consejo Económico y Social y al Consejo Estatal de Mayores, previa a la entrada en el Parlamento, sea consensuado por todos los grupos parlamentarios dada la importancia del tema y la necesidad de obtener una respuesta coordinada de todas las administraciones públicas y de los responsables políticos.

Cristina Alberdi es presidenta del Consejo Asesor contra la Violencia de Género. Fue ministra de Asuntos Sociales.